

12 OCT 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 1 celebrada con fecha 04 de Enero del 2011, aprueba por unanimidad, otorga las Asignaciones Especiales Transitoria Municipales para el año 2011, por un monto Total de \$ 89.680.609.- y Decreto Exento N° 00387, de fecha 11 de Febrero del 2011, aprobó conceder Asignaciones Especiales Transitorias Municipales durante el Año 2011, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, las que se pagarán a mes vencido debido a que estas están ligadas a informes y cumplimiento de indicadores según tareas, incluyendo Movilización, Colación, y Falencia de Médicos las que se pagarán mensualmente, debido a que no se encuentra ligadas a cumplimiento de indicadores.

2.- Se debe incorporar al pago de las Asignaciones de Movilización y Colación a los funcionarios que mas abajo se individualizan, del Centro de Salud Santa Anselma, a contar de las fechas que se indican y hasta el 31 de Diciembre del 2011

DECRETO:

1°.- **PAGASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, las Asignaciones Transitorias y Movilización y Colación, que mas abajo se indican a contar de fecha que se señala.-

**ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPAL
CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA**

Maria Pamela Pérez Pizarro	Movilización y Colación	44 horas	Nivel 15	A contar del 02 Junio y hasta el 31 de Diciembre 2011
Maruja Soto Acevedo	Movilización y Colación	44 horas	Nivel 12	A contar del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre 2011
Juan Andrés Meneses Armijo	Movilización y Colación	44 horas	Nivel 15	01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre 2011.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

NOTESE Y COMUNIQUESE,

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**